

JUZGADO VEINTISÉIS CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., veintitrés de junio de dos mil veintiuno

Ref: Ordinario No 2004 – 127

Demandante: Parqueaderos Hegar

Demandado: I.D.U.

Por secretaría y a costa del peticionario, expídanse las copias solicitadas.

Déjese constancia en el expediente.

Se le advierte a la entidad demandada, que las sentencias aquí dictadas contienen las condenas ordenadas pagar.

Cúmplase,



LEONARDO ANTONIO CARO CASTILLO
Juez